



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 045
(20 DE JUNIO DE 2014)

Por el cual se crea la Especialización en Automatización Industrial en la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la universidad estatal u oficial como un ente Universitario autónomo con las siguientes características: *Personería Jurídica, Autonomía Académica, administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y la reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades Académicas Administrativas y Crear, Organizar y Desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, Académicas, Docentes, Científicas y Culturales, otorgar los títulos correspondientes.*

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007 contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece entre otras funciones del Consejo Superior Universitario la de *“aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de Pregrado y Postgrado y las denominaciones de los títulos correspondientes, previo concepto del Consejo Académico”*.

Que, la Automatización Industrial es una disciplina de la Ingeniería que utiliza sistemas o elementos computarizados y electromecánicos para controlar maquinaria y/o procesos industriales sustituyendo a operadores humanos, de forma que tiene unas bases fundamentales en la electricidad, la electrónica, el control, la programación, la neumática, la hidráulica y la robótica.

Que, la Automatización Industrial como área de aplicación de la ingeniería se utiliza para: la tecnificación, el control o la operación autónoma de procesos o sistemas mecánicos, el currículo del programa a nivel de especialización tiene como propósito el perfeccionamiento, la actualización y la profundización de los conocimientos relacionados con la Automatización y control de procesos industriales y sistemas electromecánicos, la electrónica de potencia, la instrumentación e informática industrial y la Robótica aplicada, para formar especialistas con habilidades y destrezas capaces de generar soluciones a problemas presentes en la comunidad o de transformar su entorno laboral desarrollando procesos y equipos tecnificados que sean controlados en todo momento y puedan operar garantizando la sostenibilidad de la producción y el cumplimiento de estándares de calidad.

Que, el documento que justifica la Especialización en Automatización Industrial, se basa en Decreto 1295 de 2010 “Registro Calificado de Programas Académicos de educación Superior”; muestra las condiciones para obtener el registro calificado que incluye como condiciones de calidad del programa: denominación académica del programa, justificación, contenidos curriculares, organización de las actividades académicas, investigación, relación con el sector externo, personal docente, medios educativos e infraestructura física. Entre las condiciones de evaluación de calidad de carácter institucional se encuentran Mecanismos de selección y evaluación, Estructura administrativa y académica, Autoevaluación. Programa de egresados, Bienestar universitario y los Recursos financieros.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. **045** de 2014

2

Que, el Programa de Especialización en Automatización Industrial de la UFPS seccional Ocaña, nace del compromiso de la universidad por cumplir con su deber de formar en el grado de especialista a profesionales que se sitúen en un contexto globalizado y pueden desempeñarse como agentes generadores de cambio social.

Que, el Consejo Académico, según consta en Acta No. 013 de 2014, encontró que el programa de Especialización en Automatización Industrial, se ajusta positivamente a las expectativas y necesidades de la región y del país en cuanto a la formación de talento humano capaz de generar desarrollo tecnológico con alto contenido social; por lo tanto, recomienda favorablemente su presentación ante el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa Académico de Postgrado: **ESPECIALIZACION EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña podrá otorgar el título de Especialista en **AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**.

ARTICULO TERCERO: La **ESPECIALIZACION EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL** tendrá una duración de cuatro (4) trimestres, modalidad presencial, con un total de 30 créditos académicos.

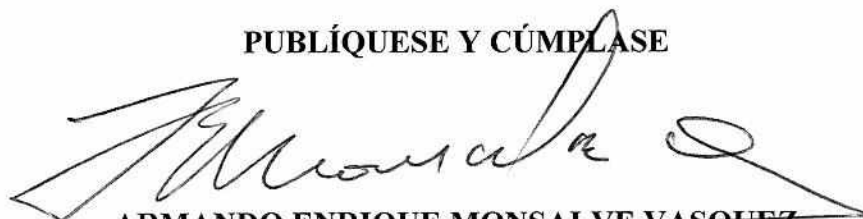
ARTICULO CUARTO: Cada cohorte tendrá un cupo máximo de treinta (30) estudiantes, con admisión semestral.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Director de la UFPS – Ocaña para que notifique e informe al Ministerio de Educación Nacional respecto a la creación del Programa de Posgrado: **ESPECIALIZACION EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL** en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.


ARTÍCULO SEXTO: El Comité Curricular de la **ESPECIALIZACION EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL** evaluará permanentemente el funcionamiento y desarrollo del programa académico y rendirá ante el Consejo Académico informes semestrales, los cuales deberán ser refrendados por el Comité Curricular Central de la Universidad Francisco de Paula Santander.

ARTICULO SEPTIMO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ
PRESIDENTE (E)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO
FECHA: 20 JUN 2014